

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 21

Jueves 27 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para comunicar al vecino de esta capital don Lauro Núñez Herrera, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Prado, número 9, 3.º C, el acuerdo de este Jurado, de fecha 28 de diciembre próximo pasado, dictado en el expediente de expropiación forzosa incoado por la Jefatura Provincial de Carreteras de esta ciudad para la realización de obras de acondicionamiento de la CN-601 Valladolid-León por Segovia, p. k. 192,359 al 200,960 en el tramo Puente Mayor-Alto de Villanubla, en la que se justipreciaron entre otras la parcela número 69, situada en dicha carretera nacional p. k. 195,812 al 195,847, término municipal de Zaratán, margen izquierda de forma triangular, y 777 metros cuadrados de superficie, propiedad del referido señor; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica el presente edicto para conocimiento del interesado y a los fines que se indican, transcribiendo a continuación la parte dispositiva por la que el Jurado ha asignado a dicha parcela la cantidad de 20 pesetas por metro cuadrado en su

tasación como justo precio, lo que supone un valor global de 15.040 pesetas, que incrementado con el 5 por

además al expropiado, arroja un valor total de 20.207 pesetas que la Administración deberá satisfacer al propie-

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, por Decreto de esta fecha he tenido a bien convocar a la Excm. Diputación Provincial, para que celebre sesión plenaria extraordinaria especial el día 31 del presente mes, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura de la convocatoria y del Acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Expediente de ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios en los distintos establecimientos provinciales de beneficencia.
 - 3.º—Expediente de ordenanza fiscal reguladora de derechos y tasas por la prestación del servicio de extinción de incendios y otros siniestros.
 - 4.º—Expediente de presupuesto ordinario de la Diputación Provincial para el ejercicio de 1972, y bases para la ejecución del mismo.
 - 5.º—Expediente de presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y otros Organismos para el ejercicio de 1972, y bases para la ejecución del mismo.
- Valladolid, 26 de enero de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

322

roo por premio de afección (777 pesetas) y con otras 3.890 pesetas en las que la propia Administración concede

tario, a quien se hace saber, al propio tiempo, que contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-admini-

nistrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de esta capital, en el plazo de dos meses, previo el de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y el de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, en su caso, de la resolución que hubiere recaído en el recurso de reposición.

Valladolid, 19 de enero de 1972.—
El magistrado presidente (ilegible).

234

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas y cultivo de las fincas de labor de los Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y con el fin de llevar a efecto la subasta lo antes posible dado lo avanzado de la época, a partir del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho días de exposición del pliego y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, los licitadores podrán presentar sus plicas en sobre cerrado y que podrá ser lacrado para tomar parte en la subasta.

Es objeto de contrato el aprovechamiento de los pastos de las praderas y cultivo de las fincas de labor de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y duración siguiente:

Pradera del Molino, Retuerta, Tollo y Lotes de Arriba, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas y duración hasta el 18 de febrero de 1973.

Gradaña, en todos sus trozos, bajo

el tipo de tasación de 140.000 pesetas y duración hasta el 18 de febrero de 1973.

Cultivo de las fincas Fuente Izquierdo y Angostos, de superficie, aproximada, una hectárea, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas y duración hasta el 18 de febrero de 1973.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza del cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional. Las licitaciones, con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la terminación de exposición al público del pliego de condiciones, de once a una.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas, a las doce horas. Los sobres conteniendo las plicas llevarán la inscripción de "Proposición para tomar parte en..."

Bolaños de Campos, 17 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

206—232

LOMOVIEJO

Habiendo quedado desierta la subasta para el arriendo de los pastos de las praderas municipales, denominadas "Prados del Camino de Fuente el Sol" y "El Mullidar", y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia nueva subasta que se celebrará a los diez días hábiles y hora de las doce, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las mismas condiciones y precio de tasación que sirvieron de base para la primera, que aparece publicada en el "Boletín Oficial" número 287, de fecha 17 de diciembre de 1971, admitiéndose las plicas, en sobre cerrado, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Lomoviejo, 19 de enero de 1972.—
El alcalde, José M.^a Marcos.

248—233

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, del que se cumplan diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las quintas subastas de aprovechamiento de cortas de pinos que seguidamente se relacionan:

A las diez horas, la de aprovechamiento de corta de 1.126 pinos del monte Tamarizo Nuevo (A-1), en la tasación de 200.000 pesetas.

A las diez treinta horas, la de aprovechamiento de corta de 488 pinos del monte Arenas (B-1-4), en la tasación de 60.000 pesetas.

A las once horas, la de aprovechamiento de corta de 1.540 pinos del monte Arenas, en la tasación de 200.000 pesetas.

A las once treinta horas, la de aprovechamiento de corta de 1.505 pinos del monte Arenas (B-14-15), en la tasación de 190.000 pesetas.

A las doce horas, la de aprovechamiento de corta de 384 pinos del monte Hoyos, en la tasación de 50.000 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 22 de enero de 1972.—El alcalde, Mario Acebes.

290—234

VALDUNQUILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las distintas praderas de este Ayuntamiento.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría General, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del

artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdunquillo, 18 de enero de 1972.
El alcalde, Félix Rubio.

215—235

VALDUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, antes quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 18 de enero de 1972.
El alcalde, Félix Rubio.

213—236

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción de las tasas por prestación del servicio de alcantarillado en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que contra la misma puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villalar de los Comuneros, 10 de enero de 1972.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

164—237

VILLANUBLA

Aprobadas por esta Corporación municipal las ordenanzas que a continuación se detallan, para su nueva aplicación y modificación de las que también se indican, se exponen al público los expedientes correspondientes, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, a efectos de oír reclamaciones.

Nuevas ordenanzas

Abastecimiento de aguas a domicilio.

Alcantarillado.

Arbitrio con fines no fiscales sobre puertas y ventanas que abran hacia el exterior.

Ordenanzas que se modifican

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Industrias callejeras y ambulantes.

Licencias construcción y obras.

Prestación personal y de transporte.

Servicios en Cementerio municipal.

Villanubla, 17 de enero de 1972.—
El alcalde (ilegible).

204—238

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de las contribuciones especiales para el pago de la aportación municipal a las obras de urbanización (pavimentación de calles y aceras), 1.ª fase, que comprende las calles de San Roque, Reguero Mongil, Nueva, Plaza San Pedro, Corrales, La Fuente y Cascón, y con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes sujetos al pago de las contribuciones especiales, por el presente se cita o convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, a la reunión constitutiva de referida Asociación, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, en que se cumplan quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa provisional, que ha de presidir la reunión y que estará integrada por el señor alcalde y demás que establece la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

2. Designación de delegados, en número no menor de dos ni superior a seis, que serán elegidos por votación secreta entre los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la asociación de contribuyentes se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y en el caso de que

no asistiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de ellos habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

Villavicencio de los Caballeros, 19 de enero de 1972.—El alcalde, Procopio Pachón.

236—239

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 528/71, para inmatricular en el Registro de la Propiedad las fincas rústicas que después se dirán, promovido por don Luis Tremiño Valenciano, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Santiago, 31, representado por el procurador don Santiago Hidalgo, en el que se ha acordado citar por medio del presente a don Cándido Aguado Sánchez, dueño del predio colindante y a los herederos de don Valentín Valero Sánchez, como titulares de la parcela II en el antiguo Registro Catastral, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan si les conviniere comparecer en el Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCA DE QUE SE TRATA

I.—Tierra en los Barreros, de dieciocho áreas con setenta centiáreas, tanto en Catastro Parcelario como en su realidad actual, si bien en su documento de transmisión anterior se indican solamente diecisiete áreas, dedicada al cultivo de regadío y que limita al Norte, canal del Duero; Este, casa del guarda del mismo

canal; Sur, Isafías Mena Manso, hoy Andrés Sanz Noriega (correspondientes a la finca II de este mismo hecho), y Oeste, la misma parcela anterior.

II.—Tierra en los Barreros, de treinta áreas, aproximadamente, si bien en Catastro Parcelario tiene una superficie de 29 áreas y solamente en cuanto a éstas se solicita su inscripción, y que linda al Norte, con terrenos de la Sociedad Industrial Castellana y con finca de don Luis Tremiño Valenciano; Sur, Cándido Aguado Sánchez; Este, camino de Tajada, y Oeste, con almorrón, que la separa de Leticia San José.

Dado en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

226—240

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 580/71, promovidos por Banco de Santander, S. A., contra don Pedro Santana Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S. A., domiciliado en paseo Pereda, números 11 y 12, Santander, dirigido por el abogado don Antonio Martín Descalzo y representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Pedro Santana Sánchez, domiciliado en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Pedro Santana Sánchez, le con-

deno a que pague al actor la cantidad de ciento cinco mil pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Rubricado.

Concuera bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación a referido demandado, expido el presente que firmo en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús González Cuenca.

184—241

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura por don Albino Nieto Durán, contra don Fernando Cuadrado Díez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un comedor, estilo renacimiento, de nogal, compuesto de una mesa redonda, consola de tres cajones, una vitrina, dos sillones y seis sillas; tasados conjuntamente en 11.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Fernando Cuadrado Díez, y se venden para pagar a don Albino Nieto Durán la cantidad de 7.165 pesetas de principal, más 6.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Turina, número 18, 6.º, izquierda, de Valladolid, siendo depositario de los mismos doña Isabel Sáez Pérez, esposa del deudor.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

291—242

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

de perra de caza, raza «Pointer», color canela, pecho blanco. Avisar a Luis Lozano Cocho. Telfo. 255219. Gratificaré.

301—243